



Nº B 4301262

PROTOCOLO 092035

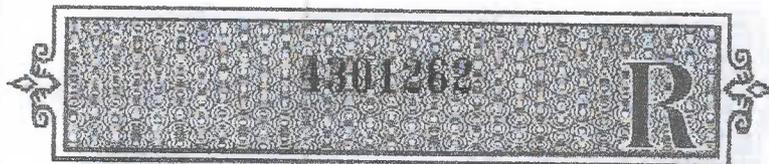
REGISTRO Nº 391300
QUINQUENIO DE 2018 A 2022

1 **NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147).** En la ciudad de Guatemala, el
 2 veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, ANTE MI: DIEGO SANTAMARINA
 3 **CÁRDENAS**, Notario, comparece el señor **DARWIN ARNOLDO NORIEGA LÓPEZ**, de
 4 treinta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, Administrador, de este
 5 domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con
 6 código único de identificación número dos mil doscientos cuarenta y nueve,
 7 veinticuatro mil novecientos noventa, cero ciento uno (2249 24990 0101),
 8 extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de
 9 Guatemala, y quien actúa en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y**
 10 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **JMA DE GUATEMALA,**
 11 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredita con el acta notarial en donde consta su
 12 nombramiento, faccionada en esta ciudad el día quince de octubre de dos mil
 13 diecinueve, por el Notario Manuel Alejandro Lara González, la cual se encuentra
 14 debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el
 15 número quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (575448),
 16 folio cuatrocientos cincuenta y dos (452), libro setecientos veintiséis (726), de
 17 Auxiliares de Comercio, y quien se encuentra debidamente facultado para el
 18 otorgamiento del presente contrato de conformidad con el Acta Notarial de
 19 Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas, faccionada en esta
 20 ciudad el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve, por el infrascrito
 21 Notario. El señor **DARWIN ARNOLDO NORIEGA LÓPEZ**, con base en la calidad con
 22 que actúa y para efectos del presente contrato, podrá ser identificado de forma
 23 separada e indistinta como **EL MANDANTE**. Como Notario, **HAGO CONSTAR:** a)
 24 Que tuve a la vista el documento de identificación personal relacionado; b) Que
 25 tuve a la vista los documentos con los cuales el compareciente acredita la



Lic. Diego Santamarina Cárdenas Abogado y Notario





025032 01001087

26 representación que ejercita, la cual es suficiente de conformidad con la ley y a
27 mi juicio para la celebración del presente acto; y c) Que el compareciente me
28 asegura ser de los datos de identificación personal antes consignados, que se
29 encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que es su deseo y
30 voluntad otorgar **MANDATO GENERAL CON REPRESENTACIÓN**, con base en las
31 siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **DARWIN ARNOLDO NORIEGA**
32 **LÓPEZ**, en la calidad con que actúa, que la entidad **JMA DE GUATEMALA,**
33 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, es sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de
34 la República de Guatemala e inscrita en el Registro Mercantil General de la
35 República de Guatemala, con personería jurídica propia y con nacionalidad
36 guatemalteca, con domicilio en el Departamento de Guatemala, República de
37 Guatemala. **SEGUNDA:** Manifiesta el señor **DARWIN ARNOLDO NORIEGA LÓPEZ**, en
38 la calidad con que actúa, que es su deseo y voluntad otorgar **MANDATO**
39 **GENERAL CON REPRESENTACIÓN** a favor del abogado **LORENZO BELISARIO**
40 **MARMOLEJO CARRASCO**, quien se identifica con el Documento de Identificación
41 Personal número ciento veinte millones doscientos noventa y un mil trescientos
42 ochenta y tres guión cuatro (120291383-4), extendido por la Dirección General de
43 Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador, mandato
44 que es amplio para que lo pueda ejercitar y actuar en nombre del mandante en
45 todos los negocios de éste que se encuentren dentro de su giro ordinario,
46 adicionalmente este instrumento le permitirá al mandatario representar al
47 mandante ante las autoridades administrativas, ya sean centralizadas,
48 descentralizadas, autónomas, en asuntos de cualquier naturaleza, en los que el
49 mandante tenga o pudiere tener interés en la República del Ecuador. **TERCERA:**
50 Además de las facultades inherentes a este tipo de mandatos el Mandante



Nº B 4301263

PROTOCOLO

1 confiere al Mandatario aquí instituido las siguientes facultades, para que en
2 nombre y representación de la entidad **JMA DE GUATEMALA, SOCIEDAD**
3 **ANÓNIMA** pueda realizar las siguientes actuaciones: a) comparecer
4 representando a esta entidad ante cualquier entidad estatal y administrativa
5 competente, ya sea centralizada, descentralizada o autónoma, incluyendo
6 municipalidades, entidades tributarias, así como cualquier autoridad
7 administrativa ecuatoriana, especialmente ante la Superintendencia de
8 Compañías, así como para que pueda realizar cualquier gestión ante dichas
9 entidades; b) Realizar cualquier acto necesario para disolver y liquidar las
10 entidades ecuatorianas en las que su representada sea accionista, conforme
11 mandan los procedimientos, las leyes ecuatorianas y conforme sus necesidades
12 lo ameriten; c) Realizar cualquier gestión relacionada con la inscripción de
13 cualquier acto que el mandante requiera ante la Superintendencia de
14 Compañías de la República de Ecuador para disolver y liquidar las entidades
15 ecuatorianas en las que su representada sea accionista, conforme los
16 procedimientos ecuatorianos; d) Representar con facultades amplísimas al
17 mandante ante cualquier ente encargado de la recaudación, cobro y
18 administración de Tributos, dentro de lo que se incluye la capacidad de calcular,
19 declarar, pagar impuestos en nombre de la sociedad, así como el cumplimiento
20 de cualquier otra obligación ya sea principal o formal ante dicho ente, dichas
21 facultades se extienden a la posibilidad de representar a la sociedad ante las
22 autoridades administrativas recaudadoras de tributos en cualquier procedimiento
23 administrativo, de cualquier índole que pueda producirse ya sea a instancia de la
24 Administración Tributaria o de la entidad que por este acto otorga el mandato,
25 teniendo facultades amplísimas para absolutamente todo lo que haga falta para

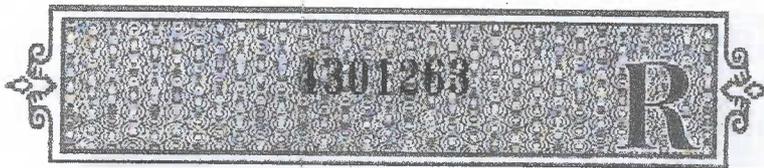
REGISTRO

Nº 391301

QUINQUENIO DE 2018 A 2022



[Firma manuscrita]



4301263

R

26 defender los intereses del mandante, sin que las siguientes facultades sean
27 limitativas para interponer cualquier acción o solicitud administrativa ante la
28 Administración Tributaria, contestar cualquier reparo, acudir a cualquier citación,
29 presentar pruebas y cualquier otra acción o acto que pueda ser necesario; e)
30 Contestar demandas y cumplir obligaciones respectivas; f) Realizar cualquier otra
31 gestión necesaria ante dichas instituciones incluyendo la facultad de interponer y
32 contestar recursos administrativos o evacuar cualquier consulta o acudir a
33 cualquier citación de dichas entidades administrativas o gubernamentales; y g)
34 Otorgar, aceptar, ratificar y firmar cualquier documento, público o privado para
35 la disolución y liquidación de entidades ecuatorianas en las que su representada
36 sea accionista. **CUARTA:** El presente mandato se entenderá aceptado de forma
37 tácita por el señor **LORENZO BELISARIO MARMOLEJO CARRASCO**, por el simple
38 ejercicio del mismo. **QUINTA:** El compareciente, en la calidad con que actúa,
39 manifiesta que acepta el contenido íntegro del presente instrumento y lo
40 establecido en todas y cada una de sus cláusulas. Yo el infrascrito Notario **DOY**
41 **FE:** a) Que todo lo escrito me fue expuesto; b) Que tuve a la vista la
42 documentación relacionada; y c) Que por designación del otorgante di íntegra
43 lectura de todo lo escrito, quien bien enterado del contenido del mismo, objeto,
44 validez y efectos legales, así como de la obligación de registro y cargas fiscales,
45 lo ratifica, acepta y firma junto al infrascrito Notario.

46

48 ANTE MI:

49

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ES PRIMER TESTIMONIO: De la escritura pública número **CIENTO CUARENTA Y SIETE (147)**, que autorice en esta ciudad el día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, en la cual consta **MANDATO GENERAL CON REPRESENTACIÓN** y que para entregar a **LORENZO BELISARIO MARMOLEJO CARRASCO**, extendiendo, numero, firma y sello en tres hojas de papel bond siendo las primeras dos en papel especial de fotocopia, impresas en ambos lados, las cuales concuerdan fiel y exactamente con su original y la tercera que es la presente, donde se asienta la razón final y se adhiere dos timbres fiscales de cinco quetzales con números de registro del tres millones setecientos ochenta y un mil ochenta y dos (3781082) al tres millones setecientos ochenta y un mil ochenta y tres (3781083), que cubren el Impuesto de ley. Guatemala, veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.


Lic. Diego Santamarina Cárdenas
Abogado y Notario





**ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2019-17969/AAMELGAR

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) **-DIEGO SANTAMARINA CARDENAS** es AUTÉNTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veintitrés mil trescientos cincuenta de Folio dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo. La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2973741

Guatemala, nueve de diciembre de dos mil diecinueve.



**Licda. Wanda Martínez Bravatti
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos**





República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: **LZS8RE**
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: WANDA MARTINEZ BRAVATTI
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

Certificado
Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à:)

6. El día: 13/12/2019
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS
(by / par:)

8. Bajo el número: 1663902019
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre
(seal/stamp - sceau/timbre:)



10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.